

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la capital de Lima,
á 26 de Mayo - de 1826 - 7.º

AL Sr. Ministro de Estado en el departamento de Hacienda.

Señor Ministro.

S. E. el Librero conformando con el dictamen de los
Contra-Almirantes D. José Manuel de Cívicos, y Juan
Ullingart ha acordado: que la escuela de marina, se estable-
ca en la primera Casa de la antigua Inquisición; as-
pecto á que en los cuarteles no hay conveniencia ni pro-
comodidad para las aulas. Pídego la licencia de comen-
ciarlo al Sr. para que se reúna con la orden conveniente
á fin de que se entregue dicha Casa á disposición del
Capitán de fragata D. Calisto Comarco.

Dios etc. al Sr.

J. Salas



O. L. 152-83

From: Sr. Alcalde /
y cont.

MH-0152
CAJ. 58
DOC. 84
FOL. 1



Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia

Señor Ministro

Yo el infrascripto, don [Name], de la ciudad de Lima, en virtud de un poder otorgado en la forma legal, me dirijo a usted para exponerle que he sido nombrado [Name] y he tomado posesión de dicho cargo. En consecuencia, solicito a usted que se sirva expedir el correspondiente decreto de nombramiento y posesión, para que pueda ejercer las funciones de mi cargo. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta. Atentamente, don [Name]

Don [Name]
[Signature]

0.8.185-83

Recibido en el Ministerio de Justicia
a las [Time] de [Date]